

Resolución N° 108/26

Toledo, 23 de Setiembre de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139, del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en atención a la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se enmarca el proyecto Fortalecimiento Operativo sostenido por el Centro de Costo 0139001610 Literal B

CONSIDERANDO: I) la necesidad de realizar la compra de materiales de construcción, arena, pedregullo, portland, varillas, pinturas por un total de \$ 150,000,00 (pesos Uruguayos ciento cincuenta mil) por el periodo comprendido desde el 23 de Setiembre del 2026 al 31 de Diciembre del 2026.

III) Que serán imputados al Proyecto Destino Fortalecimiento Operativo 139001610-Literal B

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar el gastos para la compra de materiales de construcción por un monto de \$U 150,000,00 IVA incluido (Pesos Uruguayos ciento cincuenta mil) y adjudicarlo en forma directa al proveedor Aldao Di Stefano Milton Javier La Fabrica RUT 020152780011 en función a lo establecido en el *Considerando* item I de la presente Resolución.

II) Encomendar al funcionario competente a iniciar el procedimiento correspondiente en el Sistema SIFI Compras y adjudicar en forma directa al proveedor Aldao Di Stefano Milton Javier rut 020152780011

III) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

IV) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo y su adjudicación en el sitio ARCE.

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.



Diego LASSERRE
CONCEJAL



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



SANDY MUÑOZ
CONCEJAL